**COMENTARIOS DE LA CAMARA ADUANERA DE CHILE AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN  SOBRE INGRESO A ZONA PRIMARIA DE CARGA DE EXPORTACIÓN CON EMBARQUE EN LA ADUANA METROPOLITANA Y ORIGEN EN OTRA ADUANA**.

1. Compartimos plenamente el acertado cambio normativo de este proyecto de resolución, pues compatibiliza factores como son sustentar la trazabilidad de estas operaciones, al ejecutarse éstas dentro de la zona primaria aduanera y con riesgo casi nulo en el transporte marítimo y aéreo, con ventajas que presenta, como son disminución de la permanencia de la carga en el Aeropuerto y, así, reduce la congestión en el Aeropuerto; que la compañía transportadora respectiva asume la responsabilidad sobre la determinada carga cuyo transporte internacional ha comprometido formalmente hasta su destino en el exterior, lo que da pie a que el agente de aduana pueda legalizar el DUS en forma anticipada y recuperar el IVA exportador en algunos casos en un período tributario antes.
2. Sobre su punto 5.9.1.6 estimamos que sería muy conveniente considerar los siguientes factores, a objeto de optimizar su aplicación:

a)   Adicionalmente a que nos parece muy acertado que este numeral incluya los “Productos Pesqueros frescos o congelados, transportados por vía aérea”, estimamos que también debería considerar otros productos en similares condiciones, como la carne de cordero refrigerada, que se está exportando actualmente desde Punta Arenas por vía aérea, y otros de similar sensibilidad, que en su momento se exportan, como ser animales en pie.

b) El lapso menor a 4 horas desde el vuelo de origen hasta el embarque definitivo, puede resultar insuficiente por hechos circunstanciales o fortuitos, como es que el avión, en su trayecto desde su origen al aeropuerto de salida del país, deba hacer escala en un aeropuerto intermedio, o que el avión al que se deba trasladar la caga en el Aeropuerto de Salida del país arribe con cierto retraso, etc., por lo que no obstante que debe ser un lapso de tiempo necesariamente acotado, debería ampliarse a unas 5 o 6 horas ya que por un pequeño contratiempo o imprevisto que ocurra, pasaría a afectarle un proceso más burocrático.

c)    La expresión “desde el vuelo de origen hasta el embarque definitivo”, estimamos que es necesario precisarla para evitar eventuales discrecionalidades en su interpretación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 **Felipe Serrano Solar**

 **Presidente**

 **Cámara Aduanera de Chile-A.G.**